



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. DECLARATIVO 2018 -00013

DEMANDANTE : BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS

DEMANDADO : MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA y otros.

Guataquí, Cund, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Téngase por contestada la demanda en tiempo, por parte de la curadora ad litem de los demandados indeterminados.

De otro lado trabada legalmente la relación jurídico procesal, de conformidad a lo dispuesto en el art. 372 del C.G.P., se fija el próximo 13 de abril del 2023 a partir de las 9:00 A M.. para llevar a cabo la audiencia inicial de manera virtual, en la cual se convocan a las partes para que concurren personalmente a la diligencia donde se practicarán los interrogatorios de parte, haciéndoles saber que su inasistencia les acarreará las sanciones legalmente establecidas.

Comuníquese esta decisión a las partes y hágaseles saber que con antelación se les informará el medio tecnológico que se utilizará para tal efecto.

NOTIFIQUESE ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS